

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil trece (2013)

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>Acción</b>     | TUTELA – DESACATO                            |
| <b>Accionante</b> | ARMANDO DE JESUS LONDOÑO BOTERO              |
| <b>Accionado</b>  | INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION |
| <b>Radicado</b>   | 05001 33 33 024 <b>2012 00239 00</b>         |
| <b>Asunto</b>     | ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE                   |

1. Mediante auto del 15 de noviembre de 2012, se dispuso requerir al INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION para que informara al despacho si el expediente sobre el cual recae la solicitud del señor **ARMANDO DE JESUS LONDOÑO BOTERO identificado con Cedula de Ciudadanía 70.035.149**, ya fue remitido a **COLPENSIONES** y en caso de no haberlo hecho procediera a remitirlo de **manera inmediata**.

2. Mediante memorial allegado el día 28 de noviembre hogaño por parte del Instituto del Seguro Social en Liquidación (folios 18-20), se informa al despacho: “ *Que el expediente de pensiones del asegurado ARMANDO DE J LONDOÑO BOTERO fue ingresado al aplicativo del Expediente Virtual Administrativo –EVA-, el cual hasta la entrada en vigencia del Decreto 2013 de 2012 se encontraba en la etapa y posteriormente fue exportado o migrado con el sticker No. 266502 - a la nueva administradora del Régimen de Prima Media con prestación Definida – COLPENSIONES, quien decidirá y notificará la prestación económica solicitada.*”

3. Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho procedió a requerir a COLPENSIONES a fin de que informara de qué manera se está dando cumplimiento a la sentencia de tutela proferida el **02 de octubre de 2012** por este Despacho, dentro de la acción de tutela interpuesta por el accionante de la referencia. Dado esto, esta entidad mediante memorial del 10 de enero hogaño (folios 23-29) solicita a esta instancia ordenar al ISS en Liquidación que realice la entrega digitalizada o física del expediente del actor (folio 25).

De conformidad con lo expuesto, se:

**RESUELVE**

**PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE** al INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN para que informe al despacho si en efecto el expediente sobre el cual recae la solicitud del señor **ARMANDO DE JESUS LONDOÑO BOTERO identificado con Cedula de Ciudadanía 70.035.149**, ya fue remitido a **COLPENSIONES** y en caso de no haberlo hecho, se le **CONMINA** para que proceda a remitirlo de **MANERA INMEDIATA**, a fin de que esta última proceda a resolver de fondo dicha petición.

**SEGUNDO:** Se advierte que este requerimiento es **URGENTE** por lo tanto, para la respuesta al mismo, se concede el término de **cinco (05) días**, contados a partir de la comunicación de este auto.

Líbrese los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario (a)